

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 26

Jefatura de Obras públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de las carreteras de Villalba a Oviedo, kilómetros 25 al 47; y Grado a Puerto Ventana, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto asciende a 48.144,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 482 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 18 de Julio de 1921.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santan-

der y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetros 1 al 24, cuyo presupuesto asciende a 45.534,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 456 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 18 de Julio de 1921.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso en empleo, de las carreteras de Vegadeo a la Garganta, kilómetros 1 al 20, y Fonsagrada a la Garganta, kilómetros 16 al 21, cuyo presupuesto asciende a 86.425,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 865 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 18 de Julio de 1921.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Navia a Grandas de Salime (Sección de Espina a Boal) kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto asciende a 47.030,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 471 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 18 de Julio de 1921.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Soto del Barco a San Juan de la Arena, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto asciende a 12.316,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 124 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de

entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 18 de Julio de 1921.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.492

CUERPO DE TELÉGRAFOS

JEFATURA DE SECCIÓN DE GIJÓN.

— ANUNCIO —

Bases con arreglo a las cuales ha de adquirirse en arrendamiento, mediante concurso público, un local en Ribadesella con destino a la Estación telegráfica:

1.^a El local que se ofrezca ha de tener capacidad suficiente para instalar con la independencia necesaria la oficina de Telégrafos y Teléfonos y la vivienda particular para el Jefe de las mismas.

2.^a No se admitirá ninguna proposición en que el precio del arrendamiento exceda de 1.600 pesetas anuales.

3.^a El plazo de arrendamiento será por cinco años, entendiéndose prorrogable por la tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local.

4.^a Podrá la Administración rescindir el contrato de arrendamiento sin indemnización alguna para el propietario, cualquiera que sea el tiempo que falte para su terminación, el día que las oficinas de Telégrafos sean trasladadas a un edificio propiedad del Estado, del Municipio o de la provincia que lo cedan gratuitamente, avisando siempre el desahucio con tres meses de anticipación.

5.^a El contrato de arrendamiento empezará a regir el día en que la Administración se haga cargo del local objeto de contrato.

6.^a Los alquileres se satisfarán por las Cajas del Tesoro, por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto de Telégrafos.

7.^a Las demás condiciones generales del arrendamiento serán las establecidas en la circular de 29 de Enero, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 296, de fecha 9 de Febrero de 1920, con opción a utilizar el tejado del edificio para amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen, las cuales estarán expuestas en el despacho del Jefe de la Sección de Telégrafos de Gijón y en el de Ribadesella, en días y horas hábiles.

8.^a Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima, estarán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Director General de Telégrafos, y se presentarán al Sr. Jefe de Telégrafos de la Sección de Gijón, Paseo de Begoña, número 9, en días y horas hábiles, durante los diez días, contados desde la publicación de este anuncio.

9.^a La Dirección General de Telégrafos se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más ventajosa o rechazarlas todas, si así lo estimare oportuno.

Gijón, 21 de Julio de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco G. Llerandi.

R. al núm. 2532

Parque de Suministro de Intendencia

— DE OVIEDO —

El Director del Parque de Intendencia de Oviedo,

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque se convoca por el presente a concurso de postores para el día 4 de Agosto de 1921, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque, que a continuación se expresan:

Harina, sal, cebada, paja corta, idem larga, carbón vegetal, idem mineral, idem cok, leña y petróleo.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas precio y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre

tre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuando lo ordene la Junta económica del establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Oviedo, 20 de Julio de 1921.—Angel Marcos.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, que se acompaña, y recibo de la contribución del último trimestre, enterada del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Oviedo y sus Depósitos en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrecen) al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Oviedo) según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de..... pesetas correspondientes al cinco por ciento total de esta oferta.

Oviedo..... de..... de 19.....

(Firma del proponente)

R. al núm. 2511

Agencia ejecutiva de la 1.^a zona de Oviedo

Notificación de apremio de segundo grado.

Por la Agencia ejecutiva de esta localidad se ha dictado con fecha del día de hoy la providencia que sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de

segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto a el contribuyente siguiente:

D. Venancio Alvarez y Garcia Francos, vecino de esta capital y residente accidentalmente en Mareo, concejo de Gijón, por débitos de mil quinientas quince pesetas cuarenta y nueve céntimos, más los intereses de demora y multa correspondiente por el concepto de derechos reales por herencia de las liquidaciones número 3.005 y 3.004, contraído en Mayo de 1921.

Lo que notifico a V. con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción, para que en el término que la misma señala verifique el ingreso de sus descubiertos, más los recargos y gastos causados en el procedimiento de apremio. Advertiéndole que si transcurrido dicho plazo no satisface el descubierto, se procederá al embargo de sus bienes y se remitirá al señor Registrador de la propiedad del Partido el correspondiente mandamiento para la anotación preventiva del embargo.

Dado en Oviedo, a 23 de Julio de 1921.—El Agente auxiliar, Victorino Zuazua.

R. al núm. 2525

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

Don José Arias-Vila, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su Partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de menor cuantía por el Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre y con poder bastante de D. Luciano Fernández Lillo, vecino de Felechosa, de este Partido, contra D. Cirino Pumarada, a la que recayó la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Arias-Vila, Pola de Lena, a trece de Julio de mil novecientos veintiuno.

Por presentado el anterior escrito con los documentos a que se unirá; se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que por dicho escrito se interpone contra el demandado por ella D. Cirino Pumarada, soltero, mayor de edad y vecino de Felechosa, en este Partido, en ignorado paradero en la actualidad, la que será sustanciada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte al Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre de D. Luciano Fernández Lillo, mediante la copia de escritura de poder que se presenta, de la que se ponga testimonio literal y se devuelva; se confiere traslado de la demanda con emplazamiento al referido demandado para que comparezca en los autos en el término de nueve días, lo que tendrá lugar por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el sitio público y de costumbre, toda vez que en la actualidad no es conocido el domicilio del expresado demandado, y queden en poder del Secre-

tario autorizante las copias en simple presentadas.

Lo acuerda y firma el Sr. D. José Arias-Vila, Juez de primera instancia de este Partido, de que doy fé.—José Arias-Vila.—Ante mí, Canuto Hevia Alvarez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, se expide el presente que firma el señor Juez expresado en Pola de Lena, a trece de Julio de mil novecientos veintiuno.—José Arias-Vila.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 2.491

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala, y accidentalmente de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se procedió al sorteo de los señores Jurados de cada Partido judicial de este territorio, que en el año próximo han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE GIJÓN

Cabezas de familia:

- D. Constantino Alonso Menendez, de Rosario.
Wenceslao Alvarez Diaz, de Comercio.
Horacio Alvarez Garcia, de Corrida.
Matías Alvarez Tejera, de A. Garaya.
José A. Larriba, de Artillería.
Domingo Alvarez Alvarez, de Langreo.
Leoncio Alvarez Uría, de Asturias.
Manuel Alvarez Rodriguez, de idem.
Justo A. Alvarez, de N. Guilhou.
Pedro A. Alvarez, de Vicaría.
Daniel Anieva, de Corrida.
A. Valentín Benavente, de Travesía de Langreo.
Marcelino Blanco Corujo, de Carmen.
Rafael Blanco, de Corrida.
Eleuterio Calvo, de Libertad.
Antonio Calleja Calleja, de Garcia Jove.
Nicomedes Delgado Morán, de Libertad.
Leonardo Diaz, de Carmen.
Paulino Fernandez Garcia, de Humedal.
Santos Fernandez, de Corrida.
Mario Fernandez Fernandez, de Carmen.
José Fernandez Pando, de Libertad.
Fermín Fernandez Suarez, de S. Regueral.
Claudio Garcia Garcia, de Libertad.
César Garcia Morán, de Carmen.
Restituto Garcia Gonzalez, de M. S. Esteban.
Longinos Garcia Cuesta, de N. Guilhou.

- D. Arturo Garcia Garcia, de L. Rivas.
Alfredo Garulli Gregorio, de Corrida.
Gregorio Gonzalez, de Carmen.
Bernardo Gonzalez Meana, de Vicaría.
Alfredo Gonzalez Valdés, de Langreo.
Manuel Gonzalez Busto, de id.
Rafael Gonzalez Diaz, de L. Rivas.
Dimas Gonzalez Castro, de Carmen.
G. Domingo Gonzalez, de id.
Pedro Gonzalez Estévez, de Asturias.
Corsino Gutierrez Acebal, de Rosario.
José Hevia Llana, de Langreo.
Manuel Hevia Suarez, de Recoletos.
Manuel Huerta Menendez, de idem.
Manuel Lopez Mieres, de Batería.
Manuel Loché Morán, de V. C. Grande.
Rafael Laviada Cienfuegos, de Olavarría.
Salvador Lopez Escolano, de N. Guilhon.
Fernando Lopez Garcia, de P. Alvargonzalez.
Manuel Lorenzo Alvarez, de Humedal.
Francisco Muñiz Ovies, de Corrida.
Benito Martín Gonzalez, de Carmen.
Manuel Meana Cueto, de Langreo.
Evaristo Alonso Muñiz, de Perlorá.
Venancio Alvarez Fernandez, de Candás.
Inocencio Alvarez Garcia, de Valle.
Faustino Alvarez Alvarez, de Ambás.
Alvaro Alvarez Cuervo, de id.
Manuel Alvarez Junquera, de Logrezana.
Fructuoso Alvarez Rodriguez, de idem.
Manuel Alvarez Gonzalez, de Guimarán.
Diego Artime Gonzalez, de Candás.
Ramón Alonso Martinez, de Perlorá.
Eugenio Cuervo Rodriguez, de Candás.
Rafael Cuervo Muñiz, de Perlorá.
Rafael Cuervo Rodriguez, de Logrezana.
Juan Cuesta Garcia, de Candás.
Evaristo Cuervo Muñiz, de Rebollada.
José Elena Martinez, de Candás.
Msnuel Fernandez Busto, de idem.
Jenaro Fernandez Garcia, de idem.
Angel Fernandez Alvarez, de Perlorá.
Alvaro Fernandez Lopez, de Logrezana.
Ulpiano Fernandez Bango, de Ambás.
Marcelino Fernandez Alvarez, de Tamón.
- D. Fermín Garcia Argüelles, de Candás.
Baltasar Garcia Fierros, de id.
Segismundo Garcia Vega, de idem.
José Manuel Garcia Cuervo, de Perlorá.
José Manuel Garcia Suarez, de idem.
Doroteo Garcia Martinez, de idem.
Julián Garcia Rodriguez, de Prendes.
Manuel Garcia Menendez, de Valle.
Manuel Garcia Martinez, de Tornon.
Faustino Martinez Gonzalez, de Albandi.
Victor Martinez Gonzalez, de Prendes.
Marcelino Menendez Garcia, de Candás.
José María Menendez Busto, de Logrezana.
José Menendez Prendes, de Piedeloro.
Modesto Menendez Prendes, de Guimarán.
Hermógenes Muñiz Velasco, de Candás.
Constantino Prendes Sala, de Carrió.
Victor Prendes Cuervo, de Guimarán.
Victorio Rodriguez Garcia, de Candás.
Juan Rodriguez Garcia, de id.
Manuel Rodriguez Prendes, de idem.
José Rodriguez Rodriguez, de Perlorá.
Victor Rodriguez Suarez, de idem.
Victoriano Suarez Rodriguez, de idem.
José Suarez Rodriguez, de id.
Carlos Suarez Hevia, de Carrió
Manuel Vega Suarez, de Albandi.
Juan Suarez Suarez, de Perlorá.
Salvador Argüelles Santurio, de Ezcurdia.
Emilio Alvarez Bueno, de Cabrales.
José Alvarez Alvarez, de idem.
Mateo Arranz Velar, de San Bernardo.
Saturnino Acuña Rodriguez, de Molinos.
Faustino Alvarez Mesa, de M. C. Valdés.
Marcelino Amado Medina, de C. Ceares.
Lino Adaro Porcel, de Santa Doradía.
José Alvarez Garcia, de Cabrales.
Joaquín Alvarez Blanco, de Somió Redondo.
José Calloso Cueto, de 17 de Agosto.
Rafael Castañón Aldabalde, de T. Zarracina.
Plácido Costales Acebal, de Santa Lucía.
Julián Castro Blanco, de Covadonga.
Justo Castro Garcia, de San Bernardo.
Ciriaco Calvo Fernandez, de San Antonio.
Faustino Cadavieco Menendez, de Santa Elena.
- D. Manuel Cerra Gonzalez, de San Bernardo.
Ramón Calvo Garcia, de Cabrales.
Gaspar Diaz Valdés Hevia, de San Bernardo.
José Diaz Ramos, de idem.
Benigno Dominguez Gil, de id.
Angel Dominguez Gil, de Cabrales.
Demetrio Fernandez Castrillón, de idem.
Juan Fernandez Alonso, de P. S. Miguel.
Secundino Felgueroso Gonzalez, de Santa Lucía.
José Antonio Fraga Gonzalez, de San Bernardo.
Esteban Fernandez Gonzalez, de Innerarity.
Luis Fernandez Melendreras, de San Antonio.
Félix Fernandez Cueva, de San Bernardo.
Luis Fernandez Valdés, de 27 Diciembre.
Angel Gonzalez Garcia, de San Bernardo.
José Gonzalez Tascón, de id.
César Guisasola Cañedo, de Cabrales.
José Garcia Rocés, de Capua.
José Garcia Fernandez, de Corrida.
Eduardo Gonzalez Arizaga, de Garcia Blanco.
Baldomero Garcia Rodriguez, de Llano Arriba.
Julio Garcia Argüelles, de Cabrales.
Graciano Garcia Garcia, de id.
José Gonzalez Rodriguez, de P. Alfonso XII.
Manuel Gonzalez Rodriguez, de M. Perez.
Dimas Garcia Cuesta, de Covadonga.
Higinio Garcia Menendez, de San Bernardo.
Francisco Gutierrez Menendez, de San Antonio.
Adolfo Gonzalez Fernandez, de San Bernardo.
José Garcia Pumarino, de San Antonio.
Benigno Garcia Valle, de San Bernardo.
Faustino Hartasanchez Abuna, de idem.
Ladislao Hurlé Alvarez, de San Antonio.
Arturo Hidalgo Garcia, de Cabrales.
Carlos Inza Cuartel, de San Bernardo.
Rafael Jimenez Ruiz, de idem.
Laureano Junquera Rodriguez, de Santa Lucía.
José Lopez Fombona, de Uría.
Andrés Lafuente Menendez, de Covadonga.
Norberto Lopez Navarro, de San Bernardo.
Manuel Lopez Garcia, de idem.
Cristino Lerena Oballa, de id.
Vicente León León, de idem.
Luciano Miravé del Cacho, de idem.
Cristóbal Melés Barriella, de idem.
Felipe Meana Suarez, de M. Valdés.
Luis Montero Barredo, de P. Menendez.
Casimiro Menendez Alvarez, de Santa Doradía.
- D. Arturo Menendez Tuya, de C Velasco.
Rogelio Martinez Fernandez, de Uría.
Francisco Montes Diaz, de Buen Suceso.
Benigno Morán Rivero, de Covadonga.
Jacinto Miyares Navarro, de idem.
Angel Martinez Azcoitia, de A. Cifuentes.
Francisco Menendez Bandujo, de Instituto.
Octavio Meana Solana, de San Bernardo.
Luciano Nicieza Junquera, de idem.
Luciano Palacio Alonso, de id.
Francisco Rodríguez Bermejo, de idem.
José Rodríguez Diaz, de Cabrales.
Santiago Rodero Alfaro, de Carretera de Ceares.
Celestino Rodriguez Suarez, de C. Velasco.
Gervasio Riera Morán, de id.
Ramón Robles Suarez, de Capua.
Gerardo Roza Alvarez, de P. Agustín.
José Riera Morán, de Capua.
Anastasio Rimada Garcia, de P. Menendez.
Celestino Rollán Junquera, de Begoña.
Angel Rollán Junquera, de id.
Antonio Riva Estrada, de id.
Luis Rollán Junquera, de Innerarity.
Emilio Robledo, de San Antonio.
Anselmo Sanchez del Rio, de Innerarity.
Ramón Solís del Valle, de Cabrales.
Juan Sanchez de León, de id.
Mario Sala Alonso, de Pí y Margall.
Máximo Santurio Gonzalez, de idem.
Ildefonso Segura Aledio, de idem.
Manuel Suarez Vallina, de M. Alvarez.
Julián Soto Torrecilla, de Plaza.
Angel Tuya Valdés, de Somió.
Isaac Tirador Alvarez, de Instituto.
José Villa Caldevilla, de Plaza.
- Capacidades:
- D. Juan del Castillo y Valle, de Corrida.
Manuel Cerra Lamuño, de S. Regueral.
Alfredo Cifuentes, de Langreo.
Gonzalo Diaz de la Sala, de Corrida.
Santiago Diaz Laviada, de N. Guilhon.
Desiderio Fernandez Cuesta, de P. Duro.
Luis Fernández Huergo, de Corrida.
Ramón Fernández González, de M. S. Esteban.
Amado Goicoechea Solís, de id.
Emilio González Posada, de id.
Juan Marco Martín, de Corrida.
Victoriano Sánchez González, Libertad.
Jesús Villamil Castrillón, de Corrida.

- D. Antonio Abasolo Muñagorri, de Candás.
 Miguel Alonso Martínez, de Perlorá.
 Enrique Alvarez González, de idem.
 Antonio Alvarez Martínez, de Ambás.
 Celestino Busto García, de Perlorá.
 José Busto García, de idem.
 Manuel Busto Busto, de Logrezana.
 Angel Busto García, de idem.
 José Domingo Fernández Muñiz, de Albandi.
 Alvaro Fernández Suárez, de Logrezana.
 José García Alvarez, de Candás.
 Eulogio García Prendes, de Perlorá.
 José García González, de Piedeloro.
 Faustino García Fernández, de Ambás.
 Manuel García Pérez, de Guimarán.
 Alvaro García Busto, de Logrezana.
 José González Martínez, de Tamón.
 Manuel González García, de Perlorá.
 Francisco Gutiérrez Alvaro, de Logrezana.
 Clemente Martínez Bango, de Tamón.
 José Menéndez López, de id.
 José Martínez García, de Piedeloro.
 José Muñiz Martínez, de Guimarán.
 Jenaro Muñiz García, de idem.
 José Muñiz García, de idem.
 Manuel Muñiz Martínez, de Perlorá.
 Ramón Muñiz Vega, de Valle.
 Víctor Muñiz Suárez, de Logrezana.
 Vicente Muñiz Busto, de idem.
 José Rodríguez Rodríguez, de Perlorá.
 José Prendes Cuervo, de Valle.
 José Pérez López, de Logrezana.
 José Quirós Martínez, de idem.
 Ramón Rodríguez Suárez, de Perlorá.
 Manuel Suárez García, de Albandi.
 José Suárez García, de Perlorá.
 Emilio García Pérez, de Guimarán.
 Eustaquio Abad Corrales, de P. Alfonso XII.
 Luis Aza Muñoz, de Pí Margall.
 Gabriel Acebal Roza, de Marqués Casa Valdés.
 Ramón Alvarez Fernández, de C. Velasco.
 José Manuel Alvarez José, de Santa Doradía.
 Francisco Alonso León, de Marqués Casa Valdés.
 Manuel Antuña Rodríguez, de C. Villaviciosa.
 José Aguirre Vior, de Corrida.
 Ildefonso Alvarez Suárez, de Instituto.
 Manuel Busto Delgado, de San Bernardo.
 Enrique Cangas García, de Corrida.
 Dionisio Cifuentes Suárez, de Covadonga.
- D. Rafael Cortina González, de M. C. Valdés.
 Manuel Carcha Moriyón, de Cabrales.
 Francisco Cifuentes Cifuentes, de Instituto.
 Alfredo Cifuentes Fernández, de La Guía.
 José Dominguez Gil García, de San Lorenzo.
 José Díaz Cifuentes, de Somió.
 Carlos Díaz Pis, de M. C. Valdés.
 Isidoro Dolor García, de San Bernardo.
 Alfredo García García, de Capúa.
 Eliodoro González García, de Cabrales.
 Manuel García Rendueles Rozas, de Convento.
 Agustín García Medina, de Carretera de Oviedo.
 Manuel García de la Vega, de P. Alfonso XII.
 Miguel Gargallo Pérez, de B. Cruz.
 Bernardo Herrero Suárez, de C. de Ceares.
 Matías Jove Cifuentes, de Covadonga.
 Francisco Lobeto Lobo, de Cabrales.
 Urbano León Quirós, de Marqués Casa Valdés.
 José Martínez de la Vega, de Uría.
 Juan del Castillo Díaz, de Corrida.
 Juan Menéndez Uría, de T. Zarracina.
 Cesáreo Martínez Martínez, de Pí Margall.
 Ildefonso Noriega Llanos, de Begoña.
 Benito Noriega Llanos, de Convento.
 Jesús Ortiz de la Torre, de Dindurra.
 Mauro Olay Argüelles, de C. Carbonera.
 Antonio Perez Ureña, de Plaza.
 Baldomero Pando Argüelles, de M. Alvarez.
 José Perez Cofiño, de Corrida.
 Luis Sala Alonso, de idem.
 Pedro Silva F. Carballeda, de idem.
 Luis Santos Freire, de idem.
 Pablo Sanchez Rodriguez, de Cabrales.
 Ramón Solís del Valle, de id.
 Manuel Sanchez Casielles, de Ruiz Gomez.
 Arturo Toral Boral, de Instituto.
 León Viña Gonzalez, de M. Valdés.
 Alfredo Viña Gonzalez, de id.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo, a 20 de Julio de 1921.—Antonio de la Escosura.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contiuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTILLO UGORTE, José, hijo de Constantino y de Esperanza, natural de Grases, en Villaviciosa, provincia de Oviedo, casado, labrador, de 22 años de edad, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz, regular, boca regular, barba lampiño, color sano, frente espaciosa, aire marcial, estatura un metro 665 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Antonio Lozano Dema, residente en Madrid.

2.499

ANUNCIO

Los liquidadores de la extinguida S. A. Avilés Industrial, Han acordado repartir entre las 9.857 acciones que han acudido a la liquidación el saldo de capital líquido libre de impuestos y gastos que conservan de dicha extinguida Sociedad.

Corresponde a cada una de las mencionadas 9.857 acciones: Dos pesetas cuarenta y seis céntimos. Pesetas 2,46.

Los poseedores de los resguardos representativos de las acciones ya recogidas pueden presentar aquéllos al cobro a partir del día 26 del corriente mes de Julio, en las oficinas en Avilés de la Casa de Banca de los señores Maribona y Hermano, todos los días laborables, de tres a cinco de la tarde.

Avilés, 21 de Julio de 1921.— Los liquidadores, Ramón Fernández y José G. Rodríguez.

BANCO DE ESPAÑA.—OVIEDO

Habiéndose extraviado la póliza del crédito de pesetas efectivas 18.000, número 7.061, con garantía de pesetas nominales 30.000, en acciones de la Compañía de los

Ferrocarriles Económicos de Asturias, expedida por esta Sucursal en 27 de Diciembre de 1920, a favor de D. Mariano Argüelles Freira, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de Julio de 1921.— El Secretario, J. Alvarez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Agosto de 1921 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Junio de 1920, de alhajas, y del mes de Diciembre, de ropas, que son los comprendidos en los números del 3.251 al 3.799, de alhajas, y del 26.431 al 28.338, de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el día 15 de Agosto los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán, respectivamente, los días 4 y 19 de Agosto, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 22 de Julio de 1921.— El Vice-Gerente, José del Riego.

LA ALGODONERA DE GIJON

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, acordó en sesión celebrada el 23 de Julio de 1921, convocar a Junta general ordinaria de partícipes para el día 11 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, en la Fábrica perteneciente a la Sociedad, siendo el objeto de esta convocatoria dar lectura del Balance general y Memoria correspondientes al último ejercicio.

Según el artículo 23 de los citados Estatutos, podrán concurrir a la Junta los señores que posean una participación de cinco mil pesetas en el capital social.

Gijón, 23 de Julio de 1921.— El Secretario, José Navia Osorio.

3—3